

Reseña Histórica

La Industria Militar tiene su origen a comienzos del presente siglo, cuando por Decreto Ejecutivo No. 1404 de Diciembre de 1908 y siendo presidente de la República el General Rafael Reyes, se organizó un taller nacional de artes mecánicas, con el propósito de formar un núcleo de maestros artesanos para ejecución de obras que necesitara el Gobierno y para tal efecto, se organizó en Bogotá un Taller Escuela que dependía directamente del Ministerio de Guerra bajo la denominación de "Taller Nacional de Artes Mecánicas". Este taller funcionó por algunos años tomando diferentes denominaciones tales como Fábrica de Material de Guerra y Maestranzas Militares, Talleres Centrales del Ejército, hasta cuando se fusiona con la Dirección General del Servicio de Material de Guerra, cuyo organismo principal era la Fábrica de Municiones en el sector oriental de Bogotá, Barrio San Cristóbal.

Las perspectivas de avance y crecimiento de la incipiente Empresa, se manifiestan ya en el año 1954 con exigencias de nuevas estructuras y objetivos de mayor alcance y es así que en este año y por medio del Decreto No. 3135 Bis del 28 de Octubre de 1954, se crea la Industria Militar, instituida como Entidad Jurídica Autónoma con la misión de establecer las necesidades de armamento, municiones y equipos especiales para las Fuerzas Militares, así como realizar el comercio de armas deportivas, defensa personal y explosivos industriales y con las funciones de administrar y explotar comercialmente las instalaciones y bienes que fueren asignados; la Fábrica de Material de Guerra quedó incluida en la estructura de la Industria Militar.

Por medio del Decreto 0574 del 10 de Marzo de 1955, se introducen modificaciones al Decreto 3135 Bis del 28 de Octubre de 1954, se determina que la organización y funcionamiento de la Industria Militar, se regirá por los estatutos que con la aprobación del Gobierno, se elaboren para el efecto y se define además, los activos que constituirán su patrimonio y, así mismo por Decreto 0592 del 10 de Marzo de 1955, se aprueban los estatutos elaborados por la Junta Directiva en la que incorporan como dependencias de la nueva Industria Militar las siguientes:

1. Fábrica de Material de Guerra y Maestranzas Militares.
2. Fábrica de Pólvora y Explosivos.
3. Fábrica de Municiones.

Dentro de las anteriores dependencias, que constituyen prácticamente la organización operativa inicial de la Industria Militar, se están visualizando las unidades operativas, fábricas que harían parte de su estructura.

La fábrica "General José María Córdova", tiene su origen en el "Taller Nacional de Artes Mecánicas" creado por el Gobierno en el año 1908; su creación no obedece a disposición especial sino que su vida como fábrica inicia con la inclusión dentro del plan de tipo industrial para abastecer las necesidades de las Fuerzas Militares.

La fábrica "Santa Bárbara", es la segunda unidad operativa de la Industria Militar y su entidad Jurídica quedó establecida por el Decreto 592 del 10 de Marzo de 1955.

La fábrica "Antonio Ricaurte", se inició como entidad autónoma mediante Escritura Pública No. 1528 del 29 de Mayo de 1963, con el carácter de Sociedad Comercial Anónima.

En el año 1968, el Gobierno Nacional, mediante Decreto No. 2565 del 9 de Octubre dispone que la Industria Militar adquiriera todas las acciones de otras personas públicas o privadas en la denominada "Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte S.A." y que realizada dicha operación pasara a ser una dependencia de la Industria Militar, y es así que a partir del 9 de Octubre de 1968, la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte constituye la tercera unidad operativa de la Industria Militar.

Por otra parte el Decreto anteriormente mencionado instituye a la Industria Militar como Empresa Industrial y Comercial del Estado vinculada al Ministerio de Defensa Nacional.

En 1971 mediante Decreto No. 2346 del 3 de Diciembre de 1971, el Gobierno Nacional reorganizó la Industria Militar en el que se le determina el domicilio, naturaleza y funciones; se la asigna el patrimonio y recursos; se le fijan las normas en cuanto a dirección y administración; se regulan las adquisiciones y contratos; se establece el sistema fiscal; se define lo relativo al manejo y administración de personal y se confirma la vigencia de los Estatutos aprobados por el Decreto No. 1896 del 12 de Noviembre de 1969

En razón de las facultades extraordinarias concedidas al Gobierno Nacional por parte del Congreso de la República, se expidió el Decreto 2069 del 24 de Agosto de 1984, mediante el cual se modifica el Decreto No. 2346 del 3 de Diciembre de 1971, en el sentido de ampliar las funciones de la Industria Militar; se modifican las normas de contratación determinando que por regla, todos los contratos se regirán por el Derecho Privado y se introducen modificaciones en el manejo y administración de personal.

Posteriormente se adoptan los estatutos que regirán la administración y funcionamiento de la Empresa entre los cuales está su naturaleza, objetivo, domicilio, duración, funciones y otros.

En reconocimiento a los invaluable servicios prestados por la Industria Militar a las Fuerzas Militares, el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1098 del 10 de Junio de 1975, le confiere la condecoración de Gran Oficial de la Orden del Mérito Militar "Antonio Mariño" y al cumplir sus bodas de plata el 28 de Octubre de 1979, mediante Decreto No. 2593 del 25 de Octubre de 1979, es distinguida con la Orden de Boyacá en el grado de Cruz de Plata.

En el año 1989, recibe la condecoración "Orden del Mérito Industrial" y este mismo año se hace acreedor al "Premio Nacional de la Calidad".

En el año 1997 la Empresa fortaleció y consolidó sus estrategias para cumplir su misión, y en especial prestar un apoyo más eficiente a las Fuerzas Armadas, a la Minería Nacional y a la Infraestructura de Obras Civiles. Comprendió la integración de la IV etapa del Fusil Galil 5.56 mm, la integración de la fase IV etapa - Espoleta N.9, utilizada en la producción de Granadas para Mortero de 60 mm y el desarrollo y montaje de una Planta para la producción de Pólvora para munición de pequeño calibre. Se culminó el diseño, el montaje y la puesta en marcha de la Planta de Dentrita, con una capacidad instalada de 100 ton./año de Dentrita y 8 ton./año de RDX, elementos básicos para la producción de Cordón Detonante, Multiplicadores y Explosivos Militares.

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto No. 2775 de 1997, se modifica la estructura orgánica de Industria Militar y se determinan las funciones de sus dependencias. Es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, Vinculada al Ministerio de Defensa, con capital independiente, dirigida por una Junta Directiva y un Gerencia General.

En los últimos años INDUMIL ha incrementado en varias veces, además de su producción, su presupuesto así como la calidad de sus productos. Es así como luego de un proceso de planificación, implementación y auditoría para cumplir con los requisitos establecidos por la

NTG- ISO 9002:1994, a la Industria Militar le fue otorgada, en noviembre de 2000, la certificación correspondiente por parte del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTC), certificación que fue actualizada en diciembre de 2002, de acuerdo a la normatividad NTG- ISO 9001:2000.

A través de su historia, la empresa ha incrementado su capacidad de producción y gama de productos, orientando su esfuerzo principal hacia las Fuerzas Militares, de Policía y Organismos de Seguridad del Estado, convirtiéndose hoy en el más importante baluarte de sostenimiento y mejoramiento de la logística del sector defensa. Asimismo, con la diversificación de productos en el área de explosivos se ha consolidado como soporte al desarrollo del sector minero, cementero y de infraestructura vial del país.

Los resultados han sido satisfactorios al haber virtualmente duplicado en 2003 toda la producción de material de uso militar al igual que establecer alianzas que posicionan a la Industria Militar para abastecer por completo la demanda por explosivos en el país.



*Coronel Julio Santoyo Merchan
Oct 28/54 - Dic 24/55*



*Mayor General Alfonso Ahumada Ruiz
Dic 24/55 - Ene 27/61*



*Vicealmirante Francisco Muñoz Muñoz
Ene 28/61 - Dic 29/66*



*Brigadier General Ernesto Beltran Rocha
Dic 30/66 - Oct 5/69*



*Brigadier General Alejo Sanchez O'donogue
Oct 16/69 - Sep 16/74*



*Mayor General Alberto Camacho Leyva
Sep 17/74 - Sep 25/78*



*Brigadier General Antonio Medina Escobar
Sep 26/78 - Sep 30/80*



*General Jorge Robledo Dulido
Oct 1/80 - Mar 31/83*



*Mayor General Hernán Hurtado Vallejo
Abril 1/83 - Sep 31/86*



*Almirante (r) Tito García Motta
Oct 1/86 - Oct 31/90*



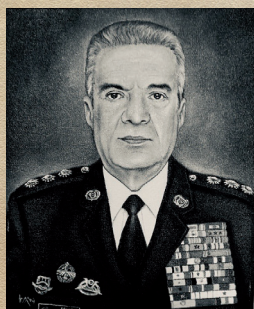
*Almirante (r) Manuel F. Arendano Galvis
Nov 1/90 - Oct 31/91*



*General (r) Jaime Sarmiento Sarmiento
Nov 1/91 - Mar 2/95*



*General (r) Nelson Mejia Henao
Abr 17/95 - Abr 2/01*



*General (r) Ramon E. Nieves Usategui
Abr 3/01 - Ene 16/03*



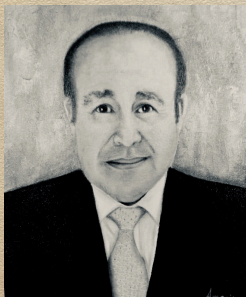
*Coronel (r) Carlos E. Villareal Quintero
Ene 26/2003 - Abr 01/2011*



*General (r) Gustavo Matamoros Camacho
Nov 21/2011 - Oct 07/2014*



*Coronel (ra) Juan Manuel Zedilla
Mar 03/2015 - Abr 21/2017*



*General (ra) Alejandro Navas Ramos
Sep 01/2017 - Feb 05/2018*